

I-2053



ES COPIA AUTENTICADA

*Tabata Vivanco*

TABATA D. VIVANCO  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Ministerial <sup>Nº 069-2012-MEM/DM</sup>

Lima, 10 de febrero 2012

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR de fecha 14 de enero de 1994, se aprobó la Directiva N° 002-94-INAP/DNR, sobre normas para la "Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional", correspondiente a las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, del 09 de junio 2011 se aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" para el año fiscal 2012;

Que, por Resolución Ministerial N° 516-2011-MEM/DM del 12 de diciembre 2011, se aprueba la Directiva para la "Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional", correspondiente al Año 2012 del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los presupuestos institucionales de los Pliegos Presupuestarios se articulan con los Planes Estratégicos Institucionales y éstos a la vez con los Planes Operativos Institucionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 537-2011-MEM/DM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas, donde además se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al año Fiscal 2012;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Operativo Institucional, que contiene las políticas, objetivos y estrategias del Ministerio de Energía y Minas, así como las actividades que deberán ser desarrolladas por las respectivas dependencias para el ejercicio 2012;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

Con la visto bueno del Viceministro de Energía, Viceministro de Minas y de la Secretaria General;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la actualización de los Formatos N°s 1 y 2 aprobados por Resolución Ministerial N° 516-2011-MEM/DM, de acuerdo a la Estructura Funcional y Programática correspondiente al Año Fiscal 2012 aprobada por Resolución Ministerial N° 537-2011-MEM/DM.

**Artículo 2°.-** Aprobar, el Plan de Operativo Institucional – POI del Ministerio de Energía y Minas, correspondiente al año 2012, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**JORGE MERINO TAFUR**  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

